



Femebal

Boletín Informativo N° 32

CAMBIOS ORDEN DE MERITO 2026

**Fe.Me.Bal.
Secretaría Técnica
Año 2025**

ORDEN DE MERITO 2026

Sres/as Delegados/as

Por medio de la presente, el Comité Ejecutivo de la Federación comunica que, con el fin de garantizar la coherencia competitiva y la equidad en la organización de los torneos de la próxima temporada, **se ha determinado una modificación en la forma de conformar la Orden de Mérito correspondiente al año 2026.**

A partir de esta resolución, **los equipos que asciendan de categoría en la temporada 2025 mantendrán su posición en la Orden de Mérito 2026 según la ubicación que hayan obtenido en la Orden de Mérito 2025, descontando de la misma a los equipos que hayan descendido.**

Esta decisión implica que **no se reordenará a los equipos descendidos, sino que se conservará la ubicación relativa previa de los equipos participantes de la categoría inmediata inferior, ajustada por la remoción de los equipos que han perdido la categoría superior.**

El objetivo de esta medida es:

- Preservar el mérito deportivo alcanzado durante el 2025.
- Brindar previsibilidad y coherencia en los procesos administrativos y competitivos.

Esta disposición será aplicada a todas las categorías en las que existan procesos de ascenso y descenso, y será incluida en el reglamento de la temporada 2026 pero de aplicación inmediata.

Se mantiene vigente lo expresado en el:

ARTICULO 78: Si una Institución presentara un equipo adicional, sea en divisiones inferiores o en divisiones mayores, estos equipos no podrán participar en el mismo nivel en la que este participando el otro equipo de su Institución. A tal efecto, en caso de lograr un ascenso al nivel inmediato superior, un equipo no podrá participar en dicho nivel si en él hubiera otro equipo de su Institución, así como también deberá descender al nivel inmediato inferior, si un equipo descendiera al nivel donde este participando uno de sus equipos adicionales.

Solo se permitirá la participación en forma conjunta de equipos adicionales, en los siguientes niveles: último Nivel de Mayores Caballeros, último Nivel de Mayores Damas, último Nivel de Inferiores Caballeros y último Nivel de Inferiores Damas. Para estos casos, los equipos adicionales de una misma Institución deberán jugar entre sí en la primera fecha de cada torneo en el cual participen.

No podrán participar en instancias reclasificadoras, si las hubiese, por ascensos los equipos adicionales cuando otro equipo de su Institución se encuentre en el Nivel superior; dicha plaza la ocupará la Institución que se ubicó en el puesto inmediato inferior en la clasificación a dicha instancia.

Jugarán en instancias reclasificadoras, si las hubiese, por los descensos los equipos adicionales independientemente si hubiese otro equipo de su Institución en el Nivel inferior.

Agradecemos a las instituciones su compromiso con el crecimiento y la mejora constante de nuestras competencias.

Comité Ejecutivo

Federación Metropolitana de Balonmano

Fe.Me.Bal.

Julio de 2025